"Nórese" y "a", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

Sesión 45a.

Día 16 de Junio de 1937.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y seis, del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que te-

ría para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

8480 S/937 Declarar perdido a favor del H. Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma Alberto J. Silva, en la licitación pública del 18 de agosto de 1936, por haber entregado fuera del plazo estipulado la totalidad de los artículos adjudicados por valor de $ 3.905.72 m/n, en la parte proporcional al 10% de dicho valor o sean $ 390.57 m/n.-

Pérdida depósito garantía.

8481 S/937 Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Alberto J. Silva, en la licitación pública complementaria de fecha 24 de septiembre de 1935, por haber entregado fuera del plazo estipulado la totalidad de la mercadería adjudicada, por valor de $ 198.90 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 19.89 m/n.-

Pérdida depósito garantía.

11.926 M/935. Aceptar la denuncia de ocultación de bienes, formulada por el doctor Fernando Mendez Calzada a fs 1 y pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos pertinentes.-

Denuncia ocultación bienes.- Aceptándola.-

10.605. D/9-37 Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma M. Mizraji y Cía, en la licitación pública de fecha 7 de octubre ppdo, por las mercaderías entregadas fuera del plazo estipulado por valor de $ 100.62 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 10.06 m/n.-

Pérdida depósito de garantía.-

25.086 D/936. 1º.- Aprobar las actas de recepción provisoria de las obras ejecutadas en los edificios escolares fiscales sitos en: Triunvirato 4857, Nicasio Oroño 1431, Fray Cayetano 95, Venancio Flores 3869 y Cramer 2136 (VI grupo de reparaciones generales vacaciones 1936-1937), de acuerdo con las fechas indicadas en las mismas, y en vista de la resolución de fs 146.-

Recepción obras reparación edificios fiscales. Capital (VI grupo vacaciones 1936-1937).-

2º.- Justificar la demora incurrida por los contratistas en la entrega del edificio Triunvirato 4857.-

3º.- Aprobar las obras adicionales e imprevistos autorizados por la Presidencia, cuyo importe alcanza a $ 4.222.92 m/n.-

12.046 J/1937 - Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por trabajos efectuados durante los meses de enero, febrero y marzo ppdos y librar órden de pago por la suma de $ 2.400.00 m/n, saldo a cobrar, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

Regulación honorarios. apoderado.-

7575 D/936 1º.- Disponer el pago de la suma de $ 39.78 m/n, a favor de la Municipalidad de la Capital, por los trabajos realizados en la Plaza de Ejercicios Físicos "Ricardo Gutierrez".-

Pago importe trabajos a la Municipalidad.

2º.- Incluir dicha suma en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1935, y hacer saber a la Municipalidad lo informado por Dirección Administrativa.-

3º.- Dar vista de lo informado por Dirección Administrativa al Consejo Escolar 6º, para que tome debida nota para lo sucesivo.-

9610 O/934. Depósito judicial. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la órden del Juez de 1ra. Instancia doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Carlos Rodriguez Larreta y como perteneciente al juicio por cobro de pesos seguido por la sucesión de don Carlos José Oliva contra el Consejo, la suma de $ 2.183.79 en concepto de intereses del 6% sobre el capital de $ 36.396.55, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1935.-

2º.- Disponer, igualmente se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la órden del Juez de 1ra. Instancia Dr Horacio H. Dobranich y como perteneciente al mismo juicio la suma de $ 841.50 por nuevas costas de honorarios y sellos.-

3º.- Aprobar a efectos del cumplimiento de los artículos 1º y 2º, la liquidación de fs 33, formulada por Dirección Administrativa, imputándose el gasto en la forma indicada por la misma.-

4º.- Cumplido, pasar las actuaciones a Oficina Judicial, la que tomará nóta de lo informado por Dirección Administrativa a fs 33.-

2807 C/931. Archivo expediente. Archivar el presente expediente conforme a lo solicitado por la Oficina Judicial.-

Sección Capital.-

10.182 — 12/937 — Nombramiento de preceptor. C. E. 12:.-
Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, al actual Secretario del Distrito Escolar 9º, M. N. N, señor Anacleto Benito Armando Meggy.-

12.935 — 1/937. — Pase y nombramientos de maestros.- C. E. 1º.-
1º.- Acordar pase a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señora Guzlema B. de Jaureguiberry que fué trasladada, a la actual maestra de la Nº 3 del mismo Distrito, señora Elvira L. Alzu de Muñiz.-

2º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 1º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 19, a la M. N. N., señora Francisca Nélida Myrtha Rega Molina de Eiranova.-

Esc. Nº 10, a la M. N. N, señora Carmen Victoria Ramos de Morando.

Esc. N. 3, a la M. N. N, señora Catalina Ochoa de Lascurain.-

Esc. Nº 13, a la M. N. N, señora Delfina Roccatagliata de Vernazza.-

Esc. Nº 24, a la M. N. N, señorita María Salomé Gildosola; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra auxiliar de la escuela Nº 63 de Buenos Aires.-

Esc Nº 19, al M. N. N y Profesor de Educación Física, señor Argentino Eduardo Ortiz.-

3º.- Las direcciones de las escuelas citadas, deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

11.391 — D/937 — Cesantía de Visitadora de Higiene Escolar.-
Declarar cesante por hallarse comprendida en el artículo 4º del Reglamento de Licencias, a la Visitadora de Higiene Escolar, señora

Luisa Pozzi de Castro, con antigüedad al 15 de abril último.-

10.355 — Cesantía de maestro especial.- C. E. 4°.- — I/937. — Declarar cesante por haber usado del máximo de licencia que prevee el reglamento respectivo al maestro especial de dibujo de la escuela N° 4 del Consejo Escolar 4°, señor Alejandro Berto, en las condiciones del artículo 4° y con antigüedad al 24 de marzo último.-

13.629 — Autorización para usar texto en escuela. C. E. 15°. — I/937. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al autorizar a la profesora especial de inglés de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 15°, señorita Lucía Desponys, para usar el texto "English Conversations" de Ann Smith.-

3409 — Se mantienen condiciones establecidas para celebrar contrato locación finca. C. E. 13°.- — 13/I/937. — Mantener las condiciones establecidas por resolución de fecha 28 de abril ppdo, (Ex 23) para la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca ubicada en la calle Caracas N° 2057, que ocupa la escuela N° 1 del Consejo Escolar 13°.-

12.291 — Arreglo de muebles escuelas al Aire Libre.- — D/937. — 1°- Autorizar la inversión de la suma total de $11.458.99 m/n, en la reparación y ejecución de los muebles de las escuelas al Aire Libre de los cuales $1.858.99. se invertirán en la adquisición de materiales y $9.600 en 1.500 jornales a razón de $6.40 m/n cada uno.-

2°- La Presidencia designará 20 obreros a jornal para formar 4 cuadrillas (dos de carpinteros y dos de pintores) por el término de tres meses, debiendo dar preferencia al personal que ya hubiera prestado servicios como su-

pernumerario.-

3°.- Las direcciones de las escuelas al Aire Libre elevarán una vez terminado el trabajo un resúmen detallado de todo el material que haya sido reparado y ejecutado en cada escuela.-

4°.- Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda para lo sucesivo.-

Sección Territorios.-

14.397 E/937 — Ascenso a directora.- Chaco.-

Ascender a directora infantil de la escuela 103 de Fontana, Chaco, a la actual vice-directora de la N°16 del mismo territorio, señora Etelvina E. Sosa de Ferreira.

613 P/934 — Reparación de edificio. Pampa.

1°.- Autorizar la inversión de $ 1.849.41 m/n en reparaciones del edificio fiscal que ocupa la escuela N°103 de Mauricio Mayer (Pampa).-

2°.- Adjudicar las obras al señor José Pagliardi, quien ha presentado la propuesta más equitativa a los intereses de la Repartición.

3°.- Girar la suma indicada a la Inspección Seccional respectiva, para que abone el importe de los trabajos una vez que sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en forma documentada oportunamente.-

4°.- Imputar el gasto al Item 4, Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

5°.- Postergar la consideración de las obras de ampliación hasta mejor oportunidad.-

12.711 R/932 — Postergando ejecución obras edificio.

1°.- Postergar la ejecución de las obras dispuestas en el local de la escuela N°52 de Villa Regina (Río Negro).-

Permuta lotes terreno.- Río Negro.-	2º.- Aceptar, en principio, la permuta de los Lotes 9, 10 y 11 manzana 76, propiedad del Consejo, por la manzana K de la Compañía Italo-Argentina de Colonización, más la cantidad de $ 5.000 m/n que ofrece en donación la Comisión de Fomento de Villa Regina.
	3º.- Solicitar de la citada Compañía de Colonización la ampliación del plazo que fijara para reducir a escritura la permuta de referencia hasta treinta días después de obtener la autorización judicial que el Consejo necesita para enajenar bienes.-
	4º.- Si se obtuviera respuesta afirmativa al pedido que incluye el artículo anterior, gestionar la autorización prescripta por la Ley 1420, artículo 57, inciso 22.-
4974 C/937. Nombramiento de maestra. Neuquén.	Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela Nº 64 de Picún Leufú Centro (Neuquén), a la M.N.N, señorita Renee Susana Cosentino, debiendo la Inspección General de Territorios, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-
10.312 F/937. Autorización para dictar clases de labores.- Formosa.	Autorizar a la señora Francisca Valdivia de Martínez, a dictar clases de labores, con carácter honorario en la escuela Nº 78 de Formosa, dejándose constancia de que esta medida no importará ningún compromiso ulterior para el Consejo y agradecerle la cooperación que presta.-
18.094 D/936. Compra ar_	1º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones que a fs 75 y 76 eleva la Comisión Asesora

tículos para Museos Inspecciones Seccionales.-		de Adjudicaciones por importe de $ 1.291.87 m/n, en total deducidos los descuentos del 10 y 5% que por pago al contado y 30 días ofrecen las casas P. Piotti y Cía, y Morea y Cía, para la compra de los artículos solicitados en este expediente por el Museo Escolar Sarmiento con destino a la instalación de las seis primeras filiales del Museo en las Inspecciones Seccionales de los territorios de Formosa, Chaco, La Pampa, Misiones, Rio Negro y Santa Cruz.- 2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 2, Partida 2 del Presupuesto Vigente.-
23.483 Ubicación de maestra.- Reincorporación como director de un ex-Visitador- La Pampa.	I/936.	1°- Dejar sin efecto la resolución del 14 de abril último (f. 9), por la cual se encargaba de la dirección de la escuela n° 82 de La Pampa, a la señorita Petronila E. Bianchi y reintegrarla a la escuela n° 2 de Santa Rosa del mismo territorio. 2°- Ubicar en la escuela n° 1 de Santa Rosa (La Pampa), a la maestra de la n° 29 del mismo territorio, señora Elida Salvadori Gentili de Lorenzo, dejándose sin efecto la resolución del 15 de abril último, recaida en el expediente 9375-P.- 3°- Reincorporar al ex-Visitador de territorios señor Urbano Rodríguez, en el carácter de director infantil y ubicarlo en la escuela n° 82 de Macachín (La Pampa).-
16.409 Haberes vacaciones. Pampa.-	C/931.	1°- Acordar al señor Orlando Benito Cook Montero, el sueldo de vacaciones que reclama de conformidad con los términos de la resolución del 20 de octubre de 1935 (exp. 20.128-P/935) y en proporción a los servicios que ha prestado en la escuela n° 1 de Santa Rosa (Pampa) en el año 1930.-

	2º.- Disponer su liquidación y pago de acuerdo a la imputación indicada por Dirección Administrativa a f. 13.-
1017 E/937 Pedido de autorización para efectuar obras en local.- Chaco.-	1º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras) autorización para ejecutar las obras de reparación que requiere el local que ocupa la escuela Nº 122 sita en Colonia Vélez Sarsfield (Chaco).-
	2º.- Solicitarle además, la cesión definitiva de dicho edificio, como así también cinco hectáreas de terreno donde está emplazado el mismo.-
1399 F/937 Descuento importe pasaje a un Visitador.-	1º.- Aprobar la medida adoptada por la Dirección Administrativa al descontar de sus haberes al Visitador de Escuelas, señor Ranulfo Escudero, la suma de $ 58.60 m/n, importe de los pasajes oficiales a que se refieren las constancias de fs. 2 y 3.-
	2º.- Llamar la atención del mencionado Visitador, por utilizar pasajes oficiales indebidamente.-

Sección Provincias.-

9407 E/937 Traslado de maestra - Tucumán.	Trasladar, a su pedido, de la escuela 14 a la Nº 252 de Tucumán, a la maestra de cuarta categoría señora Carmen Nieto de Gray.-
13.350 E/937 Nombramiento de maestra.- Córdoba.	Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 230 de Unquillo, Córdoba, a la M.N.N. señorita Mercedes Gutiérrez, en reemplazo de la señora Sara M. de del Viso, que falleció.-

10.976 Ascenso de maestra. Mendoza.	M/937	1º.- Dejar sin efecto el ascenso a cuarta categoría de la maestra de la escuela Nº 89 de Mendoza, señorita Edith Nelly Moyano, por no corresponder dada su antigüedad de servicios y sin que ello implique formular cargo alguno por los haberes que pudiera haber percibido en tal concepto. 2º.- Ascender a cuarta categoría a la actual maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Mendoza, señorita Edith Argentina Moyano.-
18.631 Dejando sin efecto compra de piano.- Tucumán.	T/933	1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de junio de 1934 (f 29) por la que se autoriza la compra de un piano con destino a la escuela Nº 251 de Tucumán, en vista de la información producida.- 2º.- Disponer la devolución, por intermedio de la Inspección Seccional, a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela citada, de la suma de $ 400, que con fecha 16 de octubre de 1933 depositara a favor del Consejo como contribución en la adquisición de referencia.-
12.875 Se deja sin efecto nombramiento de maestro. S. del Estero.	C/935	Dejar sin efecto el nombramiento del señor Nicolás O. Iacella, para maestro ayudante de la escuela Nº 106 de Santiago del Estero, en razón de no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.-
10034 Traslado de directora.- Llamado atención a maestras.- S. del Estero y Santa Fe	S/937.	1º.- Trasladar a la directora de la escuela Nº 255 de Santiago del Estero, señora Argelia E. Encalada de Aguilar por razones de mejor servicio a un establecimiento que tenga poco personal; advirtiéndole que la repetición de hechos como los que motivan esta resolu-

ción, producirán su cesantía.-

2º- Establecer que el traslado de la maestra de la escuela Nº 255 señorita Laura S. Gelascuen, a la Nº 55 de Santa Fe (resolución del 3 de febrero último es por razones de mejor servicio.-

3º- Llamar la atención a las maestras Simona del Carmen Ferreyra, María Merletti, Lilia Cosci y Blanca Lidia Garay, por las constancias de este expediente.-

25.290 C/928. Licitación para construcción edificio. Córdoba.

1º- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y ciudad de Córdoba para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 159 de La Carlota (Córdoba).-

2º- Aprobar a ese efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura de fs 124 a 145 y en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda.-

11.991 S/937 Suspensión maestros. Designación maestro suplente. Santa Fe.

1º- Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector Seccional de Santa Fe, a los maestros de la escuela Nº 135, señores Alvino Gómez y Angel Nenic, hasta tanto presenten sentencia judicial absolutoria.-

2º- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe para designar un maestro suplente para la escuela Nº 135, donde se hallan suspendidos dos maestros.-

13.199 C/937 Suspensión direc-

1º- Aprobar la suspensión impuesta a la directora y maestra de la escuela Nº 25 de Corrientes, señora Emma M. Enz Zaragoza de So

tora y maestra.- Traslados de directora y maestros.- Corrientes.

lis y Jovitá N. Arriola, dándole carácter disciplinario sin goce de sueldo.-

2º.- Prolongar la suspensión de la señora directora hasta cumplir el término de seis meses.-

3º.- Levantar la suspensión de la maestra señorita Jovitá N. Arriola.-

4º.- Considerar como inasistencias injustificadas los días que permaneció detenido el maestro de la misma escuela señor Gilberto Enz Zaragoza.-

5º.- Trasladar a otra escuela donde no tenga personal docente a sus órdenes, por razones de mejor servicio a la directora de la escuela Nº 25 de Corrientes, señora Emma Margarita Enz Zaragoza de Solis.

6º.- Trasladar a otra escuela por razones de mejor servicio a los maestros de la escuela Nº 25 de Corrientes señorita Jovitá N. Arriola y Gilberto Enz Zaragoza.-

7º.- Recomendar al personal que comprende esta resolución que en sus nuevas ubicaciones debe ajustar sus actos a normas docentes, so pena de ser separados de sus cargos.-

8º.- Facultar a la Inspección General de Provincias, para que ubique de inmediato a la directora y maestros trasladados por esta resolución.-

Entre líneas a f. 177 renglones 24 y 25 y f. 178 renglones 7 y 8: "infantil" y "sita", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

[signature]

[signature]